



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2024-MPY/A.

Yunguyo, 11 de Marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Informe N° 003-2024-CIAM/GM/MPY de fecha 02 de febrero de 2024, el Informe N° 073-2024-MPY/GPP de fecha 05 de febrero de 2024, la Opinión Legal N° 090-2024-MPY/GAJ-AVCH de fecha 09 de febrero de 2024, el Acuerdo de Concejo N° 018-2024-CM/MPY que aprueba la implementación de la Intervención de Saberes Productivos en la Provincia de Yunguyo;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que por mandato constitucional gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley 27972;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano de ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la constitución, la ley y el derecho;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, la Oficina del Centro Integral del Adulto Mayor CIAM de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación de Saberes Productivos en la Municipalidad Provincial de Yunguyo 2024 el mismo que cuenta con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Opinión Legal N° 090-2024-MPY/GAJ-AVCH de fecha 09 de febrero de 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la Opinión Legal en declarar Procedente la Aprobación del Plan de Trabajo de Saberes Productivos para el Presente Año 2024.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2024-CM/MPY se aprueba el Plan de Trabajo de Saberes Productivos 2024, el mismo que contiene: Introducción, Antecedentes, Base Legal, Objetivo, Finalidad, Estructura Básica del CIAM, Financiamiento y Sostenibilidad, Cronograma de Actividades y Plazo de Ejecución, Presupuesto y Requerimiento;

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo para la implementación de la intervención Saberes Productivos en la Provincia de Yunguyo, para el periodo 2024 con un presupuesto de S/ 26,270.00 soles (Veintiséis Mil Doscientos Setenta con 00/ 100 soles) de conformidad a lo precedentemente expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Gerencia de Desarrollo Social será la responsable de ejecutar las actividades descritas en el Plan Anual de Trabajo. Asimismo, en coordinación con el Equipo Técnico Municipal tendrá a su cargo realizar las gestiones necesarias para incluir las actividades de Saberes Productivos en el Plan Operativo Institucional del gobierno local.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Oficina de Informática la publicación del presente acuerdo a través de las plataformas tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

C.c://Archivos



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026